

RESOLUCION No. 1088- 17 JUL 2018

"Por medio de la cual se ordena efectuar unas condonaciones"

El Vicepresidente de Fondos en Administración nombrado mediante Resolución No. 0070 del 22 de enero de 2018 y de acuerdo con las facultades conferidas en la Resolución No. 0662 del 10 de mayo de 2018 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Convenio Interadministrativo No. 2014 – 0127 del 24 de enero de 2014, suscrito entre **EL FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES y EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PEREZ - ICETEX**, mediante el cual se constituyó un Fondo en Administración, Código **121823**, destinado a la financiación de procesos de capacitación y certificación a profesionales vinculados a empresas de la industria de TI o a entidades públicas, en áreas de tecnologías de información TI y servicios asociados, orientados al desarrollo de competencias específicas y transversales, requeridas para fortalecer el sector de TI y la gestión de TI en el Gobierno.

Que de conformidad con lo establecido en el Reglamento Operativo del fondo oficializado el 07 de julio de 2015 en el **ARTICULO QUINTO – JUNTA ADMINISTRADORA**: Se conformará una Junta Administradora que será el organismo encargado de establecer las políticas administrativas y el direccionamiento que se desea dar al FONDO, así como velar por la debida ejecución del mismo, entre otras funciones.

Este organismo estará integrado por:

- Tres (3) integrantes del Ministerio/fondo de Tecnologías de la Información y las comunicaciones, que tendrán voz y voto decisorio.
- El Vicepresidente de Fondos en Administración del ICETEX o su delegado.

PARAGRAFO 1: Los Funcionarios del ICETEX que hagan parte de la Junta Administradora o asistan a alguna de las reuniones en calidad de delegado, tendrán solo voz.

PARGARAFO 2: La Junta Administradora podrá invitar a sus deliberaciones a otras personas que por el desarrollo y naturaleza de sus funciones o por su especial preparación puedan asesorarle en los asuntos de la reunión. Estos invitados solo tendrán voz.

Que de conformidad con lo establecido en el Reglamento Operativo del fondo oficializado el 07 de julio de 2015 en el **ARTICULO SEXTO – FUNCIONES DE LA JUNTA ADMINISTRADORA**: Serán Funciones de la Junta Administradora además de las funciones señaladas en el convenio están las de: **2) Aprobar el presente reglamento operativo, así como sus modificaciones o adiciones. 10) Velar por que se estén realizando de manera oportuna las condonaciones, cuyo proceso adelantara el MINTIC y se estén aplicando las políticas en materia de cobranza por parte del ICETEX. 11) Fijar los Criterios y términos para el otorgamiento de los créditos condonables.**

Que de conformidad con lo establecido en el Reglamento Operativo del fondo oficializado el 07 de julio de 2015, **CAPITULO V** establece las condiciones para acceder a la condonación de créditos.

Que en sesión del 02 de mayo de 2018, según consta en Acta No. 58, debidamente firmada por el Doctor Francisco Javier Suarez Valencia en su calidad de Asesor Viceministro de Economía Digital – MINTIC - FONTIC, por el Doctor Antonio Carrillo Rosas Asesor 1020-15 – MINTIC – FONTIC, por el Doctor Rafael Londoño Carantón en su calidad de Subdirector de Estandares y Arquitectura TI, la Junta Administradora del Fondo aprobó la condonación de los créditos de los 18 beneficiarios que allí se relacionan, por haber cumplido con los requisitos establecidos en el Reglamento Operativo del Fondo.

Que con merito en todo lo anterior

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la condonación de las obligaciones de los beneficiarios que se relacionan a continuación, con sus especificaciones y valores, respectivos:

No.	ID SOLICITUD	TD	ID SOLICITANTE	APELLIDOS NOMBRES	Vr. ACONDONAR
1	3173345	1	86087614	ADRIAN LEONARDO PRIETO CLAVIJO	4285040
2	3023457	1	79731899	CAMILO ANDRES AGUILAR GRANADOS	3712000
3	3188243	1	79814110	CESAR ORLANDO PARRA SANABRIA	6411000

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior

Línea de Atención al Usuario en Bogotá 417 3535 y Nacional 01900 331 3777
www.icetex.gov.co
Carrera 3 No. 18 – 32 Bogotá, Colombia
PBX: 382 16 70

RESOLUCION No. 1088= 17 JUL 2018

No.	ID SOLICITUD	TD	ID SOLICITANTE	APELLIDOS NOMBRES	Vr. ACONDONAR
4	3017557	1	73140815	CLIMACO ALBERTO LLAMAS CAAMANO	4761800
5	2836107	1	53050878	DIANA MARCELA PINZON CHAVES	4524000
6	2858233	1	12118991	ENRIQUE BELTRAN LOPEZ	2088000
7	2855349	1	10285139	IVAN ALEXANDER LAVERDE GAVIRIA	2499800
8	2857429	1	51898563	IXEL RODRIGUEZ CORREA	6925200
9	2855229	1	1085254017	JAIME YAMID BASTIDAS LASSO	5800000
10	3136183	1	79772380	JAVIER EDGARDO ORTIZ ACOSTA	5800000
11	3357502	1	76310914	JUAN CARLOS BRAVO MARTINEZ	4427720
12	2857684	1	3414016	JUAN FERNANDO DUQUE VALENCIA	4524000
13	2840215	1	80053493	LEONARDO BORRERO GUZMAN	2499800
14	3465841	1	51619220	LUZ MARINA CUBILLOS RODRIGUEZ	19035000
15	3232117	1	22551606	MILLICENT MEDINA ARIAS	4761800
16	3359115	1	98619507	OSCAR ADOLFO ORTEGA VALDES	4427720
17	2858238	1	12119110	RICARDO CUELLAR GONZALEZ	2088000
18	3401098	1	11365532	WILLIAM FERNANDO VIZCAINO CASTRO	19035000
VALOR TOTAL A CONDONAR					\$107.605.880

ARTÍCULO SEGUNDO: El valor de la presente resolución asciende a la suma de **CIENTO SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE. (\$107.605.880)** y se imputará contablemente a la cuenta número 731050202-121823-91-003 – Condonación por contraprestación de servicios.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar a la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología que efectúe el registro de los valores antes anotados, de conformidad con la parte motiva de la presente providencia.

Dada en Bogotá D.C., el día 17 JUL 2018

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

WILSON EDUARDO PINEDA GALINDO
Vicepresidente de Fondos en Administración ICETEX

	NOMBRE FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA	FECHA
Proyecto	Bresman Sánchez Ospina	Contratista Grupo - Condonaciones VFA		13-07-2018
Revisión	Zulima Blandón Gutierrez	Contratista Grupo de Condonaciones VFA		13-07-2018
Revisión	Alexa Lizeth Sánchez Gongora	Ejecutiva de cuenta VFA		17-07-2018
Revisión	Raúl Roa Mora	Coordinador Fondos MINTEP - VFA		17-07-2018
Revisión	Claudia Patricia Avena Pérez	Coordinadora Operativa		17-07-2018
Los arriba firmantes Confirmamos que hemos revisado el documento, por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos y recomendamos al Vicepresidente de Fondos en Administración para que lo apruebe.				

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior

Línea de Atención al Usuario en Bogotá 417 3535 y Nacional 01900 331 3777
www.icetex.gov.co
Carrera 3 No. 18 – 32 Bogotá, Colombia
PBX: 382 16 70